

875623



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SEC



VISTOS:

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2703 /

LAS CONDES. 11 AGO 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°88 de 6 de agosto de 2025, de la Administradora Municipal;
4. El Ingreso N°3327 de 6 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Memo N°88 la Administradora Municipal solicita realizar un sumario administrativo al funcionario Roberto Enrique Vignolo Paredes,
2. Que, en el mencionado Memo, la administración alude al envío masivo de un correo electrónico efectuado por don Vignolo Paredes a dirigentes y vecinos de la comuna, en el cual se informó la finalización inmediata de los talleres comunitarios debido a bajo quórum, estableciendo un plazo de siete días para tal medida.
3. Que, adicionalmente se señala que el señor Vignolo Paredes habría desobedecido instrucciones expresas impartidas por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Que, en virtud de lo informado, esta autoridad dispone instruir el procedimiento disciplinario correspondiente con el objeto de esclarecer los hechos mencionados en el Memo N°88 de 6 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario **Roberto Enrique Vignolo Paredes**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 4°, planta directiva, dependiente del Departamento de Gestión de Talleres de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de investigar los hechos expuestos en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Felipe Mackenney Ratnoff**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 4°, planta directiva, dependiente del Departamento de Presupuesto y Análisis Económico de la Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Depto. Sumarios
- Fiscal (fmackenney@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

